



Informe de sistematización de la experiencia de los procesos de contratación pública de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización, en los cantones que conforman la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP (ATMCG-EP), durante el año 2022.

Karen Quintero Espinoza

Coordinadora de Titulación

Carolina Portaluppi Castro

UNIVERSIDAD CASA GRANDE

Maestría en Administración Pública

Mayo de 2023

Índice

Contenido

1. Resumen	3
2. Introducción.....	4
2.1 Revisión de literatura.....	6
3. Diseño de la sistematización de la experiencia:	10
3.1 Objeto de sistematización.....	10
3.2. Objetivo de la sistematización.....	10
3.3. Ejes de la sistematización.....	11
3.4 Levantamiento de información.....	11
4. Reconstrucción analítica de la experiencia.....	13
4.1 Momento 1: Fase preparatoria.....	13
4.2 Momento 2: Fase precontractual	16
4.3 Momento 3: Fase contractual	20
4.4 Momento 4: Implementación o ejecución del contrato	25
5. Análisis de la experiencia	29
5.1 Regulaciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) con respecto a las distintas fases del proceso de contratación y los documentos requeridos en cada una de ellas.	29
5.2 La ejecución de los procesos de contratación antes de la expedición de nueva normativa y después de ella.	35
5.3 Las competencias y participación que tuvo la ATMCG-EP, respecto a temas de señalización vial y su relación con los procesos de contratación de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización, en los cantones de la mancomunidad, durante 2022.....	43
6. Hallazgos	46
7. Bibliografía.....	48
8. Anexos	49
1.Matriz de ordenamiento y reconstrucción de la experiencia	49
2. Guía de Entrevista a los varios actores que participaron en el proceso de contratación pública de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización, en los cantones que conforman la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP (ATMCG-EP), durante el año 2022.....	53
3. Listado de entrevistados	54
4.Transcripción de las respuestas de cada entrevistado. –.....	54
5. Imágenes de la implementación de equipos semafóricos	61

1. Resumen

Esta sistematización comprende la revisión y análisis de las competencias que tuvo la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP (ATMCG-EP), como entidad contratante en los procesos de contratación pública de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización, en los cantones que conforman la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP (ATMCG-EP), durante el año 2022, y su correcta planificación, de acuerdo con las diversas reformas de la normativa legal afín.

Los constantes cambios en la normativa legal, el limitado conocimiento o la falta de capacitación de los principales actores encargados de llevar a cabo los procesos de contratación pública, crean la necesidad de que se vayan adaptando medidas que admitan una ejecución eficaz y eficiente de los procesos de contratación pública, es por ello que a partir del 2023, se tomaron correctivos, como implementar un manual de procedimientos, esto constituyó una herramienta idónea en la que se encuentran plasmadas políticas internas, aspectos legales, procedimientos y controles para realizar actividades de manera óptima, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

Finalmente se incluye en este informe, los principales hallazgos que se encontraron, recalando que se efectuó una socialización del manual de procedimientos, a fin de evitar futuros inconvenientes en la ejecución de procesos, sin embargo, las diferentes reformas a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, hace que esta herramienta implementada para un mejor control no cuente con mayor seguridad jurídica, y no se mantenga vigente para la ejecución de los diferentes procesos.

Palabras claves:

Sistematización, contratación pública, seguridad vial, Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP (ATMCG-EP).

2. Introducción

La ATM Centro Guayas EP, es una institución pública técnica, especializada en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, constituida dentro del marco de la Mancomunidad de Movilidad Centro – Guayas, con el objetivo de ejercer las competencias de los cantones que la conforman.

ATM Centro Guayas – EP, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, constituida por los cantones Colimes, Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo, Nobol, Pedro Carbo y Santa Lucía, dentro del marco legal de la Mancomunidad de Movilidad Centro – Guayas, con el objetivo de gestionar eficientemente el ejercicio de sus competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

En este sentido la sistematización a tratar será para poder reflexionar sobre la experiencia de los procesos de contratación pública que se han venido ejecutando, por lo que se realizará una reconstrucción ordenada de lo ocurrido, con el propósito de tener una mirada crítica sobre la experiencia y obtener nuevos conocimientos.

El proyecto de sistematización trató sobre los procesos de contratación pública, de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización, en los cantones que conforman la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP (ATMCG-EP), durante el año 2022, como punto de partida resaltando la importancia de obtener vías de tránsito más seguras, vehículos más seguros y usuarios de vías más seguras, primando el contar con toda la información relevante en cada una de las fases y los principios aplicables en la contratación pública como parte fundamental para el desarrollo de los procesos.

La sistematización buscó identificar las principales falencias de los procesos de contratación pública, con la finalidad de que sea aplicado en las futuras adquisiciones.

Entre los ejes de esta sistematización se abordaron las regulaciones expedidas por el SERCOP, antes de que entre en vigencia la nueva normativa y después de ella, así como las competencias y participación de la ATMCG-EP, respecto a temas de señalización vial y su relación con los procesos de contratación de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización, en los cantones de la mancomunidad, durante 2022.

Se tomó como referencia las necesidades institucionales como antecedentes para esta investigación, con sus respectivas encuestas a los diferentes actores relacionados en esta experiencia, a fin de conocer sus principales causas.

Finalmente, este Informe sigue una secuencia de investigación que parte de una la revisión de literatura, la presentación del diseño de la sistematización de la experiencia, la reconstrucción analítica de la experiencia y, el análisis de la experiencia y sus hallazgos.

2.1 Revisión de literatura

(Jara, 2018) plantea que sistematizar una experiencia es un proceso de reflexión individual y colectivo, en torno a una práctica realizada o vivida, y en la que se realiza una reconstrucción ordenada de lo ocurrido, provoca una mirada crítica sobre la experiencia y produce nuevos conocimientos.

(Jara, 2018) sostiene también que son procesos históricos que en su interacción persona-realidad producen cambios y transformaciones, porque el ahora no está predeterminado, y en el proceso del tiempo el “presente” en el mañana se convierte en historia (pasado), porque la vida está siendo en el presente y nosotros estamos siendo a medida que interactuamos en el presente. En sí, sistematizar una experiencia es integrar todas las informaciones y acciones que realizamos para ser los creadores de esta realidad.

La sistematización de experiencias es una metodología de investigación participativa iniciada por colectivos comprometidos con la educación popular en América Latina. (Verger, s.f.)

Barnechea & Morgan, (2007) indican que la sistematización de experiencias posibilita que los actores sociales adquieran conocimientos que los potencie como sujetos de poder, los capacita para incidir en su entorno.

Barnechea & Morgan (2007) sostienen que la sistematización de experiencias está vinculada estrechamente al concepto de experiencia, entendida como lo sucedido en la ejecución de un proyecto. Éste expresa una propuesta, pero al llevarla a la práctica suceden necesariamente imprevistos, nuevos hechos que son resultado de las interacciones entre todos/as los/as actores/as involucrados/as y que dan lugar a procesos que son nuevos e inéditos, a los cuales denominamos experiencia.

Las experiencias son procesos personales y colectivos, dinámicos y complejos en permanente movimiento, no son simples hechos o cosas que suceden de manera esporádica, están

compuestas por un conjunto multidimensional y pluridireccional de factores objetivos y subjetivos de acuerdo con la realidad histórico-social en la que se desarrollan. Una dinámica histórica de vinculaciones y movimientos que nunca concluye. (Jara, 2018)

Verger, (s.f.) alega que una experiencia representa el actuar y los efectos de la interacción entre los sujetos y el carácter de las relaciones que se han generado, así como el momento histórico en que se dio el evento y cómo incide.

Barnechea & Morgan (2007) mencionan que la sistematización de experiencias permite transformar la experiencia en conocimiento ordenado, fundamentado y transmisible. Así mismo, los autores plantean que se sistematiza para fortalecer a los equipos que desarrollan las intervenciones, motivándolos a generar espacios de diálogo, de crítica y autocrítica y de reflexión teórica que por lo general no forman parte de los estilos de trabajo institucionales, esto ayuda a generar más lineamientos para tomas de decisiones, medir el curso de la acción implementada y combatir condiciones de políticas públicas, sociales, crear brechas a través de la práctica y experiencia que se adquiere con este método.

La sistematización de experiencias es una metodología de investigación participativa iniciada por colectivos comprometidos con la educación popular en América (Verger, s.f.)

Jara (2018) indica que sistematizar una experiencia requiere estructurar con un sentido estratégico toda la lógica del proceso que se quiere impulsar: orientar y dar unidad a todos los factores que intervienen: las personas participantes y sus características personales y grupales, sus necesidades, sus intereses, el contexto en el que viven, sus conocimientos sobre el tema, los objetivos que nos proponemos alcanzar, las etapas que hay que desarrollar para lograrlos, la secuencia temática que hay que seguir, las técnicas y procedimientos que vamos a utilizar en los distintos momentos, las tareas de aplicación práctica que se van a proponer y realizar, etc.

Jara (2018) propone que la sistematización debe tener cinco tiempos:

- 1) El punto de partida: la experiencia, participantes y poseer los respectivos registros.
- 2) Formular un plan de sistematización. (Definir el objetivo, delimitar el objetivo, precisar un eje de sistematización, fuentes de información, procedimiento concreto y tiempos)
- 3) La recuperación del proceso vivido. (Reconstruir la historia, ordenar y clasificar la información)
- 4) Las reflexiones de fondo. (Proceso de análisis, síntesis e interrelaciones, interpretaciones, e identificación de aprendizajes)
- 5) Los puntos de llegada. (Formular conclusiones, recomendaciones y propuestas, estrategias para comunicar los aprendizajes y las proyecciones)

Verger (s.f.) sostiene que se diseña el proceso de sistematización conforme la siguiente referencia:

1. Diseño del proyecto

Debatir sobre el proceso de sistematización. A través de las siguientes cuestiones:

- ¿Para qué se quiere sistematizar la experiencia?
- ¿Qué se quiere sistematizar?
- ¿Cómo realizaremos la sistematización?

2. Recuperación del proceso

Reconstruir la experiencia a sistematizar. A través de un análisis práctico al contexto.

3. Análisis del proceso

Descomponer el proceso en los elementos que lo constituyen para descubrir su lógica interna y comprender las relaciones que se han establecido entre estos diversos elementos. Esta fase se puede subdividir en tres momentos:

- a. Conceptualización.
- b. Operacionalización de las preguntas de sistematización.
- c. Formulación de las hipótesis de acción.

4. Interpretación del proceso y conclusiones

Comprender las causas y las consecuencias de lo que ha sucedido.

5. Comunicación

Comunicar lo que se ha aprendido al resto de miembros del movimiento o a miembros de otros movimientos.

Barnechea & Morgan (2007) señalan que se realiza de la siguiente manera:

1. Diseño del plan de sistematización

Ordenamiento de lo sucedido durante la ejecución del proyecto, definición de los acuerdos básicos sobre la sistematización, redacción del plan de sistematización.

- a) La delimitación de la experiencia a sistematizar
- b) Los objetivos de la sistematización
- c) El eje orientador de la sistematización:

2. Reconstrucción de la experiencia

convertir a la experiencia en un objeto de conocimiento, análisis e interpretación que permitirán ordenar y fundamentar los nuevos conocimientos obtenidos

3. Análisis e interpretación de lo sucedido en la experiencia

Reflexión de los nuevos conocimientos producidos viviéndola y sistematizando la experiencia.

- a) Periodización del proceso: para identificar y caracterizar las etapas
- b) Interrogación al proceso: formulan preguntas y se construyen colectivamente las respuestas, profundizando la comprensión del proceso.
- c) Consolidación de los nuevos conocimientos: se explicitan los aprendizajes obtenidos, generando las recomendaciones para la acción

4. Comunicación de los resultados de la sistematización

Socializar los resultados para comunicar los aprendizajes obtenidos y para orientar nuevas acciones.

3. Diseño de la sistematización de la experiencia:

3.1 Objeto de sistematización

El objeto de la sistematización fue la experiencia de los procesos de contratación pública, de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización, en los cantones que conforman la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP (ATMCG-EP), durante el año 2022.

3.2. Objetivo de la sistematización

La sistematización de la experiencia de los procesos de contratación pública, de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización, en los cantones que conforman la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP (ATMCG-EP), durante el año 2022, permitió identificar los factores que contribuyeron y aquellos que limitaron la correcta ejecución contractual, relacionados con las fases preparatorias y precontractuales y, de esta manera, tomar los aprendizajes de esta experiencia como insumos para futuros procesos de contratación pública, a fin de que exista una correcta ejecución de los contratos de la institución.

3.3. Ejes de la sistematización

De la experiencia, nos interesó conocer, sobre todo, los siguientes aspectos:

a) Regulaciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) con respecto a las distintas fases del proceso de contratación y los documentos requeridos en cada una de ellas.

b) La ejecución de los procesos de contratación antes de la expedición de nueva normativa y después de ella.

c) Las competencias y participación que tuvo la ATMCG-EP, respecto a temas de señalización vial³ y su relación con los procesos de contratación pública, de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización, en los cantones que conforman la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP (ATMCG-EP), durante el año 2022.

3.4 Levantamiento de información.

Para esta sistematización, se tuvo acceso a la siguiente información:

- Levantamiento de información sobre situación presentada en los cantones que conforman la mancomunidad, en los cuales se produjeron accidentes viales, así como congestionamiento vehicular que se presenta a diario y peatones con dificultad al realizar cruce de la vía.
- Levantamiento de información sobre unidades educativas ubicadas en las intersecciones consideradas en el proyecto de semaforización, en las cuales existen estudiantes con discapacidad.
- Determinación de la evaluación de la vía o intersección donde se implementaron los semáforos, evaluando el funcionamiento del nivel de servicio existente mediante el volumen de vehículos en horario de máxima demanda.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

- Primer Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2009)
- Nuevo Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2022)
- Identificación de normas expedidas en el período 2009-2022 que modificaron el marco normativo e institucional relacionado a la contratación pública, en especial en las fases de los procesos de contratación que se encuentran en análisis.
- Contrato de concesión de Obra Pública entre Consejo Provincial del Guayas y la Compañía Concesionaria Norte Conorte S.A.

No obstante, para esta sistematización fue necesario levantar la siguiente información.

- La identificación de normas expedidas en los últimos años, que modificaron el marco normativo e institucional relacionado con Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.
- Identificación de problemas en otros procesos de contratación, respecto a la fase preparatoria.
- La identificación de nuevas necesidades de adquisición referente al objeto en mención, que requieren de otros documentos previos.
- Punto de vista de los moradores que viven cerca de dichas intersecciones

Tabla No. 1 Plan de levantamiento de la información

Dimensión	Unidad de análisis	Técnica	Instrumento
La identificación de normas expedidas en los últimos años, que modificaron el marco normativo e institucional relacionado con Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.	Normas expedidas (Ley, Decretos Ejecutivos, etc.)	Revisión documental	Ficha bibliográfica

La Identificación de problemas en los procesos de contratación, respecto a la fase preparatoria.	Los procesos de contratación.	Revisión documental	Ficha bibliográfica
La Identificación de nuevas necesidades de acuerdo con las peticiones de la ciudadanía para adquisiciones referentes al objeto en mención, que requieren de otros instrumentos previos.	Requerimientos de la ciudadanía. Medios de comunicación.	Revisión documental	Ficha bibliográfica
Los factores que contribuyeron y aquellos que limitaron desde el punto de vista de los diferentes actores participantes.	Autoridades Funcionarios de contratación pública.	Entrevistas	Guía de entrevistas

Fuente: Autora (2023).

4. Reconstrucción analítica de la experiencia

La reconstrucción analítica de la experiencia, objeto de esta sistematización, se hizo con base en las fases que se describirán a continuación y de acuerdo con lo indicado en la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

4.1 Momento 1: Fase preparatoria

Esta fase de la contratación pública se inicia e incluye la elaboración y modificación del plan anual de contrataciones –PAC (fecha máxima de elaboración 15 de enero de cada año, elaboración de estudios de mercado, elaboración de especificaciones técnicas y términos de

referencia TDR, elaboración del presupuesto referencial y emisión de certificación presupuestaria, elaboración de estudios, elaboración y aprobación de pliegos; conformación de la comisión técnica u otorgamiento de delegación; y, toda actividad hasta antes de la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Con fecha 14 de enero de 2022, se procedió a publicar el Plan Anual de Contratación (PAC) del año mencionado, cabe recalcar que la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprueba el mismo, el cual contiene las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

Por lo que la adquisición de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización, en los cantones que conforman la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP (ATMCG-EP), se encontraba debidamente planificada para el año 2022.⁶²

Con fecha 25 de enero de 2022, dentro de los puntos del orden del día de la sesión ordinaria del Directorio de la institución, se encontraba la autorización al Gerente General para la adquisición de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización, en los cantones que conforman la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP (ATMCG-EP), se encontraba debidamente planificada para el año 2022, la misma que fue aprobada por los Alcaldes que conformaban la Mancomunidad. Cabe recalcar que es aprobada por los miembros de dicho Directorio de acuerdo al monto establecido y/o planificado para la adquisición, ya que supera el valor de la menor cuantía.

Con fecha 04 de febrero de 2022, el área requirente, solicitó verificación de stock de bienes e inventario en bodega institucional y verificación de los bienes y servicios a adquirir a través del catálogo electrónico (SERCOP), donde adjunta las especificaciones técnicas.

Con fecha 07 de febrero de 2022, se procedió a emitir la certificación de bodega, es decir se indica que NO existe en stock de bodega “equipos y dispositivos de seguridad vial, para la

instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización”, de acuerdo con las especificaciones adjuntas.

Con fecha 08 de febrero de 2022, se procedió con la verificación de los bienes solicitados, concluyendo que NO se encuentra disponible dentro de catálogo electrónico del Sistema Oficina de Contratación Pública del Estado – SOCE.

Con respecto a los antecedentes planteados hasta el momento, y en vista de que no existía en stock de la bodega institucional ni dentro del catálogo electrónico, la analista de contratación pública procedió a elaborar en conjunto con las áreas pertinentes (Jefatura Administrativa y Jefatura de Estudios, Señalética y Semaforización), el estudio de mercado de acuerdo a lo que indica la normativa legal vigente, el mismo que es firmado con fecha 15 de febrero de 2022.

Con fecha 17 de febrero de 2022, el área requirente anexa documentos que contiene la base técnica mínima necesaria para la contratación, como son los términos de referencia, especificaciones técnicas, para que una vez que se encuentra autorizado por el directorio, se dé inicio al proceso precontractual en el portal de compras públicas.

Con fecha 18 de febrero de 2022, se realiza un alcance para solicitar reforma al PAC, para que sea el proyecto realizado en el primer cuatrimestre del año 2022, con el objetivo de que el sistema semafórico procure conceder un nivel óptimo de movilidad, así como minimizar riesgos a peatones y vehículos, para que la implementación pretenda alcanzar una regulación definitiva sobre estas intersecciones, bajo el funcionamiento de equipos de gran tecnología, y calidad, por lo que con fecha 21 de febrero de 2022, la máxima autoridad autoriza lo solicitado.

Con fecha 21 de febrero de 2022, se solicita certificación POA y Certificación Presupuestaria para llevar a cabo la adquisición, instalación, programación e implementación del sistema de semaforización y señalización en los cantones de la Mancomunidad.

Con fecha 22 de febrero de 2022, se emite certificación POA, donde se menciona que revisado el Plan Operativo Anual, si consta la actividad solicitada para el año en mención.

Con fecha 23 de febrero de 2022, se emite certificación presupuestaria, donde se indica que existen los recursos disponibles para efectuar la contratación.

Con fecha 24 de febrero de 2022, la analista de contratación pública elabora informe previo de adquisición donde se recomienda el tipo de procedimiento a realizar de acuerdo a la normativa legal vigente del SERCOP.

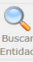
Con fecha 02 de marzo de 2022, se procede a elaborar pliegos y resoluciones precontractuales respectivas para iniciar la fase precontractual.

4.2 Momento 2: Fase precontractual

Esta fase inicia con la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, modificaciones de condiciones contractuales o de pliegos; etapa de recepción, apertura, convalidación de errores, verificación, y calificación de ofertas; informe de la comisión técnica o del delgado; resolución y publicación de la adjudicación o decisión de procedimiento desierto; y todo acto que esté comprendido entre la convocatoria hasta la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de contratación.

Con fecha 02 de marzo de 2022, mediante acto administrativo se da inicio a dicha etapa, procediendo a subir el proceso a través del portal institucional del SERCOP y se notifica a la comisión técnica que de conformidad con el Art. 18 del Reglamento General de la LOSNCP, vigente en aquella fecha, se integró por el presidente y dos miembros adicionales.

A continuación, se adjunta print del proceso publicado en el portal institucional del SERCOP:

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
»Búsqueda de Procesos de Contratación			
Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.			
Palabras claves	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".		
Entidad Contratante	<input type="text" value="Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP"/> 	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.	
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.	
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría	
Estado del Proceso		Selección el Estado en que se encuentren los procesos interesados.	
Código del Proceso	SIE-ATMCG-002-2022	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001	
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2022-01-01 Hasta: 2022-06-30	Selección el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)	
Para una búsqueda más avanzada	<input type="text" value="Buscar en google"/>		
Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.			

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-ATMCG-002-2022	Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LOS CANTONES DE LA MANCOMUNIDAD CENTRO GUAYAS EP.	Finalizada	GUAYAS / NOBOL	\$179,988.23	2022-03-02 17:00:00	

Procesos del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Print Proceso Nro. SIE-ATMCG-002-2022

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante																														
»Información Proceso Contratación																																	
FLUJO DE PROCESO																																	
Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Entrega de Propuesta Suspendido Convalidación de Errores Calificación de Participantes Oferta Inicial Negociación Por Adjudicar Adjudicado - Registro de Contratos Ejecución de Contrato En Recepción																																	
FASE PRECONTRACTUAL Ver Preguntas y/o Aclaraciones Ver Invitaciones Ver Resultados de Negociación	Descripción del Proceso de Contratación Descripción Fechas Productos Archivos																																
FASE CONTRACTUAL Resumen de Contrato Notificaciones / Alertas	<table border="1"> <tr> <td>Entidad:</td> <td>Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP</td> </tr> <tr> <td>Objeto de Proceso:</td> <td>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LOS CANTONES DE LA MANCOMUNIDAD CENTRO GUAYAS EP.</td> </tr> <tr> <td>Código:</td> <td>SIE-ATMCG-002-2022</td> </tr> <tr> <td>Tipo Compra:</td> <td>Bien</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):</td> <td>USD 179,988.23</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Contratación:</td> <td>Subasta Inversa Electrónica</td> </tr> <tr> <td>Forma de Pago:</td> <td>Anticipo: 40% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 60.00%</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Adjudicación:</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>Plazo de Entrega:</td> <td>120 días</td> </tr> <tr> <td>Vigencia de Oferta:</td> <td>90 días</td> </tr> <tr> <td>Funcionario encargado del proceso:</td> <td>karen.quintero@atmcentroguayas.gob.ec</td> </tr> <tr> <td>Estado del Proceso:</td> <td>Finalizada</td> </tr> <tr> <td>Estado en el cual finalizó el Proceso</td> <td>En Recepción</td> </tr> <tr> <td>Descripción:</td> <td>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LOS CANTONES DE LA MANCOMUNIDAD CENTRO GUAYAS EP.</td> </tr> <tr> <td>Variación mínima de la Oferta durante la Puja:</td> <td>1.00% Tipo Variación: Precio total</td> </tr> </table>			Entidad:	Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP	Objeto de Proceso:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LOS CANTONES DE LA MANCOMUNIDAD CENTRO GUAYAS EP.	Código:	SIE-ATMCG-002-2022	Tipo Compra:	Bien	Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 179,988.23	Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica	Forma de Pago:	Anticipo: 40% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 60.00%	Tipo de Adjudicación:	Total	Plazo de Entrega:	120 días	Vigencia de Oferta:	90 días	Funcionario encargado del proceso:	karen.quintero@atmcentroguayas.gob.ec	Estado del Proceso:	Finalizada	Estado en el cual finalizó el Proceso	En Recepción	Descripción:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LOS CANTONES DE LA MANCOMUNIDAD CENTRO GUAYAS EP.	Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	1.00% Tipo Variación: Precio total
Entidad:	Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP																																
Objeto de Proceso:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LOS CANTONES DE LA MANCOMUNIDAD CENTRO GUAYAS EP.																																
Código:	SIE-ATMCG-002-2022																																
Tipo Compra:	Bien																																
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 179,988.23																																
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica																																
Forma de Pago:	Anticipo: 40% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 60.00%																																
Tipo de Adjudicación:	Total																																
Plazo de Entrega:	120 días																																
Vigencia de Oferta:	90 días																																
Funcionario encargado del proceso:	karen.quintero@atmcentroguayas.gob.ec																																
Estado del Proceso:	Finalizada																																
Estado en el cual finalizó el Proceso	En Recepción																																
Descripción:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LOS CANTONES DE LA MANCOMUNIDAD CENTRO GUAYAS EP.																																
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	1.00% Tipo Variación: Precio total																																








Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Print Proceso Nro. SIE-ATMCG-002-2022




Desde la fecha anterior hasta el 29 de marzo de 2022, se ejecuta el cronograma del proceso de contratación pública, donde interviene la comisión técnica en: audiencia de preguntas y respuestas, recepción de ofertas técnicas, convalidaciones de errores, calificación de ofertas, negociación, recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto según corresponda.

Con fecha 30 de marzo de 2022, posterior a la actuación y recomendaciones de la comisión técnica, la máxima autoridad resuelve adjudicar a un proveedor el proceso en mención.








A continuación, se adjunta print de documentos relevantes publicados en el sistema institucional del SERCOP, correspondientes a las dos primeras etapas:

Descripción	Fechas	Productos	Archivos
Documentos Anexos			SIE-ATMG-002-2022
Resolución de Aprobación de Pliegos			
Descripción del Archivo			Descargar Archivo
RESOLUCIÓN DE INICIO			
Resolución de Aprobación de Pliegos			
Descripción del Archivo			Descargar Archivo
PLIEGO			
Resolución de Aprobación de Pliegos			
Descripción del Archivo			Descargar Archivo
CONVOCATORIA			
Archivo opcional			
Descripción del Archivo			Descargar Archivo
TERMINOS DE REFERENCIA			
Archivo opcional			
Descripción del Archivo			Descargar Archivo
CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO			
Archivo opcional			
Descripción del Archivo			Descargar Archivo
CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO			
Archivo opcional			
Descripción del Archivo			Descargar Archivo
FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN			








Documentos relevantes publicados fase preparatoria y precontractual

Archivo opcional			
Descripción del Archivo			Descargar Archivo
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
Archivo opcional			
Descripción del Archivo			Descargar Archivo
CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO			
Archivo Pliego USHAY			
Descripción del Archivo			Descargar Archivo
contratacion_pli_subinv(2).ushay			
Archivo para respuesta o aclaración			
Descripción del Archivo			Descargar Archivo
ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES			
Archivo para respuesta o aclaración			
Descripción del Archivo			Descargar Archivo
ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES			
Archivo para respuesta o aclaración			
Descripción del Archivo			Descargar Archivo
ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES			
Archivo para respuesta o aclaración			
Descripción del Archivo			Descargar Archivo
ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES			








Documentos relevantes publicados fase preparatoria y precontractual

Acta de Convalidación de Errores	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACTA CONVALIDACIÓN DE ERRORES	
Archivos para Calificar	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACTA DE APERTURA DE OFERTA	
Archivos para Calificar	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACTA DE CALIFICACIÓN	
Archivos para Calificar	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN	
Acta de negociación	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACTA DE NEGOCIACIÓN	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
INFORME DE RESULTADOS	

Documentos relevantes publicados fase preparatoria y precontractual

Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ESTUDIO DE MERCADO	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ANEXO ESTUDIO DE MERCADO	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ANEXO ESTUDIO DE MERCADO	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ANEXO ESTUDIO DE MERCADO	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
NOTIFICACIÓN COMISIÓN TÉCNICA	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
NOTIFICACIÓN SESIÓN DE NEGOCIACIÓN	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	

Documentos relevantes publicados fase preparatoria y precontractual

Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
REQUERIMIENTO	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
CATE	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PRINT CATE	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
OFERTA	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ANEXO OFERTA	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ANEXO OFERTA	

Documentos relevantes publicados fase preparatoria y precontractual

4.3 Momento 3: Fase contractual

Fase de la contratación pública que incluye todas las actuaciones para cumplir con el contrato suscrito, registro en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la administración de la ejecución contractual, incluidos los registro de entregas parciales en caso de haberlas, presentación y pago de planillas, según el objeto de contratación y las actas de entrega-recepción provisionales y definitivas, según corresponde, además de la liquidación de los contratos en cualquiera de sus formas y la finalización del procedimiento; y en el caso de ser pertinente la realización de órdenes de trabajo, órdenes de cambio y contratos complementarios cubriendo la totalidad de los eventos.

Con fecha 04 de mayo de 2022 se suscribe el contrato donde existe aceptación de las partes, es decir entidad contratante y proveedor adjudicado, con respecto a cada una de sus cláusulas.



CONTRATO SIE-ATMCG-002-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LOS CANTONES DE LA MANCOMUNIDAD CENTRO GUAYAS EP

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA PÚBLICA AUTORIDAD DE TRÁNSITO MANCOMUNADA CENTRO GUAYAS - EP**, representada por el Ing. Luis Daniel Garófalo Oyola, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o **ATM CENTRO GUAYAS - EP**; y, por otra parte **CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN CENTRO GUAYAS**, debidamente representada por el Ing. Juan Antonio Tello Borja, Procurador Común, tal como se desprende del nombramiento adjunto de fecha 05 de abril de 2022, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la adquisición de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización en los cantones de la Mancomunidad Centro Guayas EP.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de Subasta Inversa Electrónica SIE-ATMCG-002-2022 para la adquisición de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización en los cantones de la Mancomunidad Centro Guayas EP.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias 840104 y 730404 Maquinarias y Equipos, conforme consta en la certificación presupuestaria 000030 conferida por el Cpa. Julio Goyes Burgos, Jefe Financiero, mediante memorando ATMCG-JF-2022-0145-M, el 23 de febrero de 2022, por un valor de \$179.988,23 (ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho con 23/100) más el IVA.

1.4 Con resolución ATMCG-GG-2022-0012-R, el 02 de marzo de 2022, el Ing. Luis Daniel Garófalo Oyola, en su calidad de máxima autoridad de la contratante, resolvió autorizar el inicio del proceso con código SIE-ATMCG-002-2022, por la adquisición de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización en los cantones de la Mancomunidad Centro Guayas EP.

1.5 Se realizó la respectiva convocatoria el 02 de marzo de 2022, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

📍 Calle Day Alfaro, entre la Calle Tomás Martínez y Matecón, Nobol - Guayas.
📞 ATM Centro Guayas - EP | 🌐 www.atmcentroguayas.gob.ec
☎ (+593) 4-3726440 | 📧 info@atmcentroguayas.gob.ec



1.6 El 22 de marzo de 2022, mediante Acta de calificación de ofertas SIE-ATMCG-002-2022, suscritas por la comisión técnica designada por la máxima autoridad, recomendó la calificación de la oferta presentada por el oferente: por el compromiso de consorcio denominado **CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN CENTRO GUAYAS**, quien cumple con todos los requisitos técnicos exigidos por el organismo competente, de conformidad a lo ordenado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento aplicativo, así como también se descalificaron a los demás oferentes que no cumplieron con lo exigido por la institución y la ley;

1.7 Luego del procedimiento correspondiente, el Ing. Luis Daniel Garófalo Oyola, en su calidad de máxima autoridad de la contratante, mediante resolución ATMCG-GG-2022-0024-R, el 30 de marzo de 2022, adjudicó el contrato por la adquisición de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización en los cantones de la Mancomunidad Centro Guayas EP, al oferente **CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN CENTRO GUAYAS**, con R.U.C 1793195218001.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Nombramiento del Gerente General y Representante Legal de ambas partes.
- Copia de cedula y papel de votación del representante legal de ambas partes.
- El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- Las garantías presentadas por el contratista.
- La resolución de adjudicación ATMCG-GG-2022-0024-R, del 30 de marzo de 2022.
- Las partidas presupuestarias 840104 y 730404 Maquinarias y Equipos, conforme consta en la certificación presupuestaria 000030 conferida por el Cpa. Julio Goyes Burgos, Jefe Financiero, mediante memorando ATMCG-JF-2022-0145-M, el 23 de febrero de 2022, por un valor de \$179.988,23 (ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho con 23/100) más el IVA, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- En el caso que el bien a ser adquirido corresponda a uno de la lista de los CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones del SERCOP, se considerará como parte integrante del contrato los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, según corresponda.

📍 Calle Day Alfaro, entre la Calle Tomás Martínez y Matecón, Nobol - Guayas.
📞 ATM Centro Guayas - EP | 🌐 www.atmcentroguayas.gob.ec
☎ (+593) 4-3726440 | 📧 info@atmcentroguayas.gob.ec

- Collimes
- Iñico Ayora
- Nobal
- Pedro Carbo
- Santa Lucía
- Lomas de Sargentillo



Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas – EP

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El contratista se obliga con la ATM Centro Guayas – EP, a proveer equipos y dispositivos de seguridad vial, así como a instalarlos, programarlos e implementar un sistema de semaforización y señalización en los cantones que conforman la Mancomunidad de Movilidad Centro Guayas, así como también ejecutará el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas o términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato, por consiguiente el costo es de \$170.808,83 (ciento setenta mil ochocientos ocho con 83/100) dólares de los Estados Unidos de América más el IVA, conforme el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	UNL.	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
1.1. Cantón Nobol E-48 y Juan Fernández					
1	Hilado de tres secciones incluye basamento	U	4	1.176,76	4.707,04
2	Bajante para el semáforo en el poste básico	U	4	71,17	284,68
3	Extensiones para básculos L= 3,00 m	U	4	90,15	360,60
4	Columna vehicular L=5,00m D=41/2", e=3mm, incluye caranilla y basamento	U	4	616,85	2.467,40
5	Semáforos vehiculares 3/300 con pantalla de contraste	U	4	654,81	2.619,24
6	Semáforos vehiculares 3/300	U	8	550,61	4.404,96
7	Semáforos peatonales vehiculares 2/200 distantes	U	4	455,52	1.822,08
8	Controlador mediano de 6 A 8 grupos para pedonal	U	1	7.115,60	7.115,60
9	Brazos de aluminio para semáforos vehiculares en columna	U	32	79,71	2.550,72
10	Cable 4x14 AW G cableado	M	1000	3,27	3.270,00
11	Cable 8 AW G cableado	M	50	2,08	104,00
12	Reguladores de voltaje UPS P500 de 450 a 240 w	U	1	132,86	132,86
13	Señalización horizontal con termoplástico perforado blanco e = 1,5 mm línea Paso Peatonal (incluye Primer epíclido)	M2	35	47,45	1.660,75
14	Señalización horizontal con termoplástico perforado blanco e = 1,5 mm línea Pare (incluye Primer epíclido)	M2	4	332,15	1.328,60
15	Señalización horizontal con plástico en frío amarillo y o blanco (m2)	M	332	2,65	879,70
16	Borrado de marcas viales	M2	50	5,93	296,50
17	Montaje, instalación, programación y puesta en MARCHA	U	1	3.603,25	3.603,25
				SUBTOTAL	43.457,48
1.2. Cantón Nobol E-48 sector Alifanomas					
1	Hilado de tres secciones incluye basamento	U	5	1.176,76	5.883,80
2	Bajante para el semáforo en el poste básico	U	7	71,17	498,23
3	Extensiones para básculos L= 3,00 m	U	1	90,15	90,15
4	Columna vehicular L=5,00m D=41/2", e=3mm, incluye caranilla y basamento	U	4	118,62	474,48
5	Semáforos vehiculares 3/300 con pantalla de contraste	U	1	616,85	616,85
6	Semáforos vehiculares 3/300	U	6	654,81	3.928,86
7	Controlador mediano de 6 A 8 grupos para pedonal	U	1	7.115,60	7.115,60
8	Brazos de aluminio para semáforos vehiculares en columna	U	26	79,71	2.072,46
9	Cable 4x14 AW G cableado	M	600	3,27	1.962,00
10	Cable 8 AW G cableado	M	50	2,08	104,00
11	Reguladores de voltaje UPS P500 de 450 a 240 w	U	1	132,86	132,86
12	Señalización horizontal con termoplástico perforado blanco e = 1,5 mm línea Paso Peatonal (incluye Primer epíclido)	M2	17	47,45	806,65
13	Señalización horizontal con plástico en frío amarillo línea de 15 cm (m2)	M	300	2,65	795,00
14	Montaje, instalación, programación y puesta en marcha	U	1	3.603,25	3.603,25
				SUBTOTAL	26.701,15
1.3. Cantón Santa Lucía, E-48, Ingreso a la Parroquia al Laurel					
1	Hilado de tres secciones incluye basamento	U	5	1.176,76	5.883,80
2	Bajante para el semáforo en el poste básico	U	7	71,17	498,23
3	Extensiones para básculos L= 3,00 m	U	1	90,15	90,15
4	Columna vehicular L=5,00m D=41/2", e=3mm, incluye caranilla y basamento	U	1	616,85	616,85
5	Semáforos vehiculares 3/300 con pantalla de contraste	U	1	654,81	654,81
6	Semáforos vehiculares 3/300	U	6	550,61	3.303,66
7	Controlador mediano de 6 A 8 grupos para pedonal	U	1	7.115,60	7.115,60
8	Brazos de aluminio para semáforos vehiculares en columna	U	26	79,71	2.072,46
9	Cable 4x14 AW G cableado	M	600	3,27	1.962,00
10	Cable 8 AW G cableado	M	50	2,08	104,00
11	Reguladores de voltaje UPS P500 de 450 a 240 w	U	1	132,86	132,86
12	Señalización horizontal con termoplástico perforado blanco e = 1,5 mm línea Pare (incluye Primer epíclido)	M2	77	47,45	3.633,65
13	Señalización horizontal con plástico en frío amarillo línea de 15 cm (m2)	M	300	2,65	795,00
14	Señalización horizontal con plástico en frío amarillo línea de 15 cm (m2)	M	600	2,65	1.590,00
15	Señalización horizontal con plástico en frío amarillo línea de 15 cm (m2)	M	46,91	26,57	1.246,49
16	Borrado de marcas viales (m2)	M2	63	5,93	373,59
17	Montaje, instalación, programación y puesta en marcha	U	1	3.603,25	3.603,25
				SUBTOTAL	34.597,92
1.4. Cantón Santa Lucía, E-48 y Franklin Defaz					
1	Hilado de tres secciones incluye basamento	U	4	71,17	284,68
2	Extensiones para básculos L= 3,00 m	U	2	90,15	180,30
3	Extensiones para básculos L= 3,00 m	U	1	118,62	118,62
4	Columna vehicular L=5,00m D=41/2", e=3mm, incluye caranilla y basamento	U	2	616,85	1.233,70
5	Semáforos vehiculares 3/300	U	2	654,81	1.309,62
6	Semáforos vehiculares 3/300 con pantalla de contraste	U	1	654,81	654,81
7	Brazos de aluminio para semáforos vehiculares en columna	U	8	79,71	637,68
8	Cable 4x14 AW G cableado	M	600	3,27	1.962,00
9	Cable 8 AW G cableado	M	50	2,08	104,00
10	Reguladores de voltaje UPS P500 de 450 a 240 w	U	1	132,86	132,86
11	Señalización horizontal con termoplástico perforado blanco e = 1,5 mm línea Pare (incluye Primer epíclido)	M2	77	47,45	3.633,65
12	Señalización horizontal con plástico en frío color amarillo línea de 15 cm	M	300	2,65	795,00
13	Borrado de marcas viales	M2	60	5,93	355,80
14	Canalizador vial en altura de 120 cm	U	6	129,69	778,14
15	Chirreos tipo plato de 20 x 20 cm	U	28	33,20	929,60
16	Ahorcador de marca	U	1	3.811,58	3.811,58
17	Documentos, embalaje y transporte	U	1	949,00	949,00
18	Montaje, instalación, programación y puesta en marcha	U	1	3.603,25	3.603,25
				SUBTOTAL	26.746,23
1.5. Cantón Pedro Carbo, E-48 y 24 de Mayo					
1	Hilado de tres secciones incluye basamento	U	4	1.176,76	4.707,04
2	Bajante para el semáforo en el poste básico	U	7	71,17	498,23
3	Extensiones para básculos L= 3,00 m	U	2	90,15	180,30
4	Extensiones para básculos L= 3,00 m	U	2	102,40	204,80
5	Columna vehicular L=5,00m D=41/2", e= 3mm, incluye caranilla y basamento	U	2	616,85	1.233,70
6	Semáforos vehiculares 3/300 con pantalla de contraste	U	4	654,81	2.619,24
7	Semáforos vehiculares 3/300	U	4	550,61	2.202,44
8	Controlador mediano de 6 a 8 grupos para pedonal	U	1	7.115,60	7.115,60
9	Brazos de aluminio para semáforos vehiculares en columna	U	8	79,71	637,68
10	Cable 4x14 AWG cableado	M	600	3,27	1.962,00
11	Cable 8 AWG cableado	M	50	2,08	104,00
12	Reguladores de voltaje UPS P500 de 450 a 240 W	U	1	132,86	132,86
13	Señalización horizontal con termoplástico perforado blanco e= 1,5 mm. Incluye Primer epíclido	M2	105	47,45	4.982,25
14	Señalización horizontal con plástico en frío amarillo y o blanco (m2)	M	550	2,65	1.457,50
15	Señalización horizontal con plástico en frío amarillo y/o blanco (m2)	M2	75	26,57	1.992,75
16	Borrado de marcas viales	M2	60	5,93	355,80
17	Montaje, instalación, programación y puesta en marcha	U	1	3.603,25	3.603,25
				SUBTOTAL	33.656,79
1.6. Cantón Collimes- Calle Balzar y Río Amazonas					
1	Hilado de tres secciones incluye basamento	U	2	1.176,76	2.353,52
2	Bajante para el semáforo en el poste básico	U	2	71,17	142,34
3	Extensiones para básculos L= 3,00 m	U	2	90,15	180,30
4	Columna vehicular L=5,00m D=41/2", e= 3mm. Incluye caranilla y basamento	U	2	616,85	1.233,70
5	Cable 4x14 AWG cableado	M	500	3,27	1.635,00
6	Cable 8 AWG cableado	M	50	2,08	104,00
				SUBTOTAL	6.448,86
				IVA	20.497,06
				TOTAL	191.305,89

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.



Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1 El pago se lo realizará de la siguiente manera en calidad de anticipo se entregará al contratista el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato, esto es **\$68.323,53 (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE TRES CON 53/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, el proporcional que representa el SESENTA POR CIENTO (60%) esto es **\$102.485,30 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 30/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, se pagará una vez entregados, instalados y puestos en marcha todos los dispositivos semafóricos, previo el informe técnico respectivo del administrador del contrato

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

6.1.1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, contenida en la POLIZA DE SEGURO DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. 46847 emitida por ORIENTE SEGUROS S.A., por la suma de USDS 8.540, 44 (OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cubriendo así el valor que corresponde al cinco (5%) por ciento del valor del contrato; la referida póliza es de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, válida para el sector público, no establece trámite previo alguno para su cobro, y con una vigencia desde el 30 de abril de 2022 hasta el 30 de abril de 2023.

6.1.2. Garantía de Buen uso del anticipo, contenida en la POLIZA DE SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO No. 31750 emitida por ORIENTE SEGUROS S.A., por la suma de USDS 68.323,53 (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE TRES CON 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cubriendo así el valor que corresponde al setenta (40%) por ciento del valor del contrato; la referida póliza es de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, válida para el sector público, no establece trámite previo alguno para su cobro, y con una vigencia desde el 30 de abril de 2022 hasta el 28 de agosto de 2022.

6.1.3. Garantía Técnica.- Correspondiente a los bienes contratados, misma que cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la reemplazará por cualquiera de las garantías señaladas en los numerales 1,2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la suscripción del acta de entrega definitiva y tendrá una vigencia de 12 meses.

6.2.- Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Séptima.- PLAZO

El plazo por la entregar, instalar, implementar y poner en marcha los dispositivos de control es de 120 (ciento veinte) días, contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del administrador del contrato que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista.



Cláusula Octava.- MULTAS

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme a la **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales.

Sobre la base del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; **las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse** conforme lo establecido en el contrato."

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1 Por la naturaleza de la contratación no aplica el reajuste de precios.

Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1 La contratante designa al Ing. Jose Alcides Nieto Castro, Jefe de Estudios, Señalética y Semaforización, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.2 La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;

- Colimes
- Isidro Ayora
- Nobol
- Pedro Carbo
- Santa Lucía
- Lomas de Sargentillo



Autoridad de Tránsito Mancomunada
Centro Guayas – EP

- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;
- d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Duodécima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

13.2 El contratista, se obliga en forma incondicional a notificar al contratante en forma inmediata el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato. Si el contratista no notifica al contratante dicho cambio, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que la ATM Centro Guayas – EP, le haga al contratista en la dirección que consta en el contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente. El contratista deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la ATM Centro Guayas – EP, en la dirección descrita en el contrato. No pudiendo, por ello, el contratista alegar nulidad del procedimiento respectivo.

Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Nobol.

📍 Calle Eloy Alfaro, entre la Calle Tomás Martínez y Malecón, Nobol - Guayas.
📞 (+593) 4-3726440 | 📧 info@atmcentroguayas.gob.ec

- Colimes
- Isidro Ayora
- Nobol
- Pedro Carbo
- Santa Lucía
- Lomas de Sargentillo



Autoridad de Tránsito Mancomunada
Centro Guayas – EP

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE: ATM CENTRO GUAYAS – EP

Dirección: Calle Eloy Alfaro, entre calle Tomás Martínez y Malecón, Nobol - Guayas
Correo Electrónico: jose.nieto@atmcentroguayas.gob.ec
Teléfono: 04 3726440

EL CONTRATISTA: CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN CENTRO GUAYAS

Dirección: Provincia Pichincha, cantón Quito, antiguo camino Conacoto Nro 120 y Princesa Toa
Correo Electrónico: jtello_70@hotmail.com
Teléfono: 0987729081

Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Nobol, a los 04 días del mes de mayo de 2022



**LUIS DANIEL
GARÓFALO
OYOLA**
Ing. Luis Daniel Garófalo Oyola
GERENTE GENERAL
ATM CENTRO GUAYAS – EP







**JUAN ANTONIO
TELLO BORJA**
Ing. Juan Antonio Tello Borja
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN
CENTRO GUAYAS

📍 Calle Eloy Alfaro, entre la Calle Tomás Martínez y Malecón, Nobol - Guayas.
📞 (+593) 4-3726440 | 📧 info@atmcentroguayas.gob.ec

Contrato suscrito entre las partes

Además, se adjunta póliza de fiel cumplimiento, garantía técnica y demás documentos habilitantes.

A continuación, se adjunta print de documentos publicados en el sistema institucional del SERCOP, correspondientes a esta etapa:

Contrato Suscrito entre las partes	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
CONTRATO	
Notificación de disponibilidad del anticipo / Rechazo del anticipo	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
NOTIFICACIÓN ANTICIPO	
Solicitud de Elaboración de Contrato	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO	
Archivos Opcionales	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
NOTIFICACIÓN ADMINISTRADOR DE CONTRATO	
Documento de Garantía	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PÓLIZA BUEN USO DEL ANTICIPO	
Documento de Garantía	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PÓLIZA FIEL CUMPLIMIENTO	
Documento de Garantía	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
GARANTÍA TÉCNICA	
Documento de Garantía	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Garantía	

Documentos relevantes publicados fase contractual

4.4 Momento 4: Implementación o ejecución del contrato

Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá dar inicio a la fase de ejecución contractual.

Se notificó con fecha 04 de mayo de 2022, al administrador del contrato del objeto en mención, quien una vez designado por la máxima autoridad, fue el funcionario responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite.

Este contrato incluía anticipo previo a la entrega e implementación, por lo que, de acuerdo a la cláusula séptima del mismo, el cual mencionaba “El plazo por la entregar, instalar, implementar y poner en marcha los dispositivos de control es de 120 (ciento veinte) días, contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del administrador del contrato que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista”

Con fecha 09 de mayo, el funcionario designado como administrador de contrato, procede a notificar al adjudicatario los valores desembolsados por concepto de anticipo, donde se menciona la orden de inicio del contrato.

Una vez iniciado la etapa de ejecución se suscitan ciertas novedades, con respecto a la instalación de los equipos semafóricos de acuerdo a la ubicación de los mismos, por falta de autorizaciones previas de parte de los diferentes órganos competentes de vías estatales, de los que no tenía injerencia la entidad contratante.

Durante las primeras semanas de ejecución, posterior a la entrega de anticipo se mantuvo diversas reuniones con la Prefectura del Guayas, con el fin de que se permita implementar los equipos semafóricos, ya que la entidad contratante no contaba con las autorizaciones para proceder a ubicar los equipos en algunas vías que eran consideradas estatales.

Inicialmente no hubo respuesta favorable, sumado a esto los diferentes moradores y padres de familia que requerían sea instalado en la brevedad posible los equipos en zonas y escuelas aledañas de las intersecciones, mencionaban la necesidad imperiosa de que se proceda, debido a los diferentes accidentes viales, por lo que todos estos antecedentes fueron expuestos una vez más a dicha institución encargada de la autorización para que se permita dicha implementación, motivo por el que posterior a diversas reuniones entre las partes, fue autorizado para que se proceda a su implementación dentro de los tiempos establecidos en el contrato.






Una vez permitida la implementación, la entidad contratante y el proveedor adjudicado, continuaron con lo mencionado dentro de cada una de las cláusulas del contrato, para llevar a cabo su ejecución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Máxima Autoridad, designó con fecha 10 de agosto de 2022, al técnico no interviniente para conformar la comisión que tiene el encargo de suscribir la Acta de Recepción Definitiva del Contrato SIE-ATMCG-002-2022, suscrito entre la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas – EP y el adjudicatario, relacionado con la “Adquisición de Equipos y Dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización en los cantones de la Mancomunidad Centro Guayas -EP”.

El día 11 de agosto de 2022, se realizó la inspección de los semáforos instalados, en los diferentes cantones donde fueron implementados, dicha acción realizada, previa suscripción de acta de entrega definitiva para proceder con el pago de la totalidad del objeto de la contratación.

Con fecha 11 de agosto de 2022, se procede a dejar constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, comparecen por una parte en representación de la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas – EP, el administrador del Contrato, el técnico no interviniente, en calidad de miembro de la Comisión Técnica designado, y por otra parte el proveedor, para suscribir el Acta del contrato SIE-ATMCG-002-2022: " Adquisición de Equipos y Dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización en los cantones de la Mancomunidad Centro Guayas –EP "

A continuación, se adjunta print de documentos publicados en el sistema institucional del SERCOP, correspondientes a esta etapa:

Acta Entrega Recepción	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Acta	
Acta Entrega Recepción	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
orden de inicio	
Entrega - Recepción / Liquidaciones	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Acta	
Archivos para Finalizar Proceso	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ANEXO HABITANTE	
Archivos para Finalizar Proceso	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
DESIGNACIÓN TÉCNICO	
Archivos para Finalizar Proceso	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
SPI ANTICIPO	
Archivos para Finalizar Proceso	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
SPI	

Documentos relevantes publicados fase de ejecución del contrato

Se detalla vías implementadas:

#	DESCRIPCIÓN
1	Cantón Nobol E-48 y Juan Fernández
2	Cantón Nobol E-48 sector Alfadomus
3	Cantón Santa Lucía, E-48 Ingreso a la Parroquia Laurel
4	Cantón Santa Lucía, E-48 y calle Franklin Defaz
5	Cantón Pedro Carbo, E-482 y 24 de Mayo
6	Cantón Colimes, Calle Balzar y Río Amazonas

Intersecciones implementadas

5. Análisis de la experiencia

El análisis de la experiencia de los procesos de contratación pública, de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización, en los cantones que conforman la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP (ATMCG-EP), durante el año 2022, se realizó con respecto a los ejes de sistematización, los mismos que se presentan a continuación:

5.1 Regulaciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) con respecto a las distintas fases del proceso de contratación y los documentos requeridos en cada una de ellas.

En este proceso de contratación pública, se ha observado que, inicialmente, existió una ausencia de planificación y falta de aplicación de normativas relacionadas, ya que no se ejecutó, desde un inicio, de manera correcta la fase preparatoria, pues, el proceso de contratación no debió ser realizado por la ATMCG-EP, sino por CONORTE S.A, pues son ellos los que tienen la competencia para rehabilitar, mantener, mejorar, ampliar, explotar y administrar las vías de comunicación materia de esta concesión, puentes, canalizaciones de intersecciones, obras de arte, señalización vertical y horizontal, y otros de estas vías. Lo anterior se explica por el déficit de conocimientos en materia de contratación pública y normativa relacionada por parte de los funcionarios de ATMCG-EP y por los vacíos y falta de claridad de esta normativa, particularmente en la fase preparatoria.

Se considera que las regulaciones expedidas por el SERCOP, han sido inestables en el tiempo, lo cual se convierte en un obstáculo para lograr resultados en la gestión pública, como se evidenció en este proceso de contratación pública en especial.

Además, cuando se actualizaron o se realizaron reformas en las regulaciones, existieron incongruencias entre la normativa y las herramientas informáticas del SERCOP, ya que las mismas

no se encontraban acordes, lo que no permitió que se apliquen de forma adecuada las normas jurídicas, impidiendo una buena organización en los procedimientos de contratación pública, que ayude a priorizar las necesidades de la institución.

A continuación, se muestran las principales normativas de contratación pública desde su inicio, reformas, derogaciones y las que se encuentran vigentes:

Tabla No. 2. Normativas SERCOP 2008-2022

Normativas	Registro Oficial inicial	Normativa (Derogado)	Vigentes
Ley Orgánica de Contratación Pública	Suplemento del Registro Oficial No. 395 - 4 de agosto de 2008	*Fe de Erratas (Suplemento del Registro Oficial 409, 22-VIII-2008) *Ley Orgánica de Empresas Públicas (Suplemento del Registro Oficial 48, 16-X-2009) *Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de *Contratación Pública (Segundo Suplemento del Registro Oficial 100, 14-X-2013) *Código Orgánico Monetario y Financiero (Segundo Suplemento del Registro Oficial 332, 12-IX-2014) *Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera (Suplemento del Registro Oficial 652, 18-XII-2015). *Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos Creatividad e Innovación (Suplemento del Registro Oficial 899, 09-XII-2016). *Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública (Segundo Suplemento del Registro Oficial 966,	16 de mayo de 2023

		<p>20-III-2017).</p> <p>*Código Orgánico Administrativo (Segundo Suplemento del Registro Oficial 31, 7-VII-2017).</p> <p>*Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía Fortalecimiento de la *Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Segundo Suplemento del Registro Oficial 150, 29-XII-2017)</p> <p>*Ley Orgánica para el Fomento Productivo Atracción de Inversiones Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (Suplemento del Registro Oficial 309, 21-VIII-2018).</p> <p>*Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción (Segundo Suplemento del Registro Oficial 392, 17-II-2021).</p>	
<p>Reglamento General de Contratación Pública</p>	<p>Suplemento del Registro Oficial No. 588 - 12 de Mayo 2009</p>	<p>*Decreto 1869 (Suplemento del Registro Oficial 648, 4-VIII-2009)</p> <p>* Decreto 94 (Registro Oficial 51, 21-X-2009)</p> <p>*Decreto 143 (Suplemento del Registro Oficial 71, 20-XI-2009)</p> <p>*Decreto 401 (Registro Oficial 230, 7-VII-2010)</p> <p>*Decreto 791 (Registro Oficial 469, 14-VI-2011)</p> <p>*Decreto 841 (Registro Oficial 512, 15-VIII-2011)</p> <p>*Decreto 1449 (Registro Oficial 916, 20-III-2013)</p> <p>*Decreto 153 (Tercer Suplemento del Registro Oficial 134, 29-XI-2013)</p>	<p>Nuevo Reglamento - 10 de noviembre de 2022 – Reformado 19 de agosto de 2023</p>

		<p>*Decreto 153 (Segundo Suplemento del Registro Oficial 147, 19-XII-2013)</p> <p>*Decreto 540 (Tercer Suplemento del Registro Oficial 422, 22-I-2015)</p> <p>*Decreto 687 (Registro Oficial 521, 12-VI-2015)</p> <p>*Decreto 1071 (Registro Oficial 791, 6-VII-2016).</p> <p>*Decreto 1203 (Registro Oficial 876, 8-XI-2016)</p> <p>*Decreto 540 (Suplemento del Registro Oficial 354, 24-X-2018).</p> <p>*Decreto 1033 (Segundo Suplemento del Registro Oficial 208, 21-V-2020).</p> <p>*Decreto 1113 (Suplemento del Registro Oficial 260, 04-VIII-2020).</p> <p>*Decreto 1276 (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 422, 31-III-2021).</p> <p>*Decreto 155 (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 516, 16-VIII-2021).</p>	
Codificación de las Resoluciones	Suplemento del Registro Oficial No. 245 - 31 de agosto de 2016	<p>RESOLUCIÓN SERCOP No 72-2016</p> <p>RESOLUCIÓN SERCOP No. 073-2016</p> <p>RESOLUCIÓN SERCOP No. 074-2016</p> <p>RESOLUCIÓN SERCOP No. 075-2017</p> <p>RESOLUCIÓN SERCOP No. 076-2017</p> <p>RESOLUCIÓN SERCOP No. 077-2017</p> <p>RESOLUCIÓN SERCOP No. 078-2017</p> <p>RESOLUCIÓN SERCOP No. 079-2017</p> <p>RESOLUCIÓN SERCOP No. 080-2017</p>	<p>RESOLUCIÓN NO. RE-SERCOP-2018-000093</p> <p>RESOLUCIÓN NO. RE-SERCOP-2018-000094</p> <p>RESOLUCIÓN NO. RE-SERCOP-2019-0095</p>

	RESOLUCIÓN SERCOP No. 081-2017	RESOLUCIÓN NO.
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 082-2017	RE-SERCOP-2019-
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 083-2017	000096
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 084-2017	RESOLUCIÓN NO.
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 085-2017	RE-SERCOP-2019-
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 086-2017	000097
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 087-2017	RESOLUCIÓN
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 088-2017	EXTERNA NO. RE-
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 089-2017	SERCOP-2019-
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 090-2017	000100
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 092-2017	RESOLUCIÓN
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 098-2017	EXTERNA NRO.
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 099-2017	R.E.-SERCOP-
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 101-2017	2019-0102
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 104-2017	RESOLUCIÓN
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 105-2017	R.E.-SERCOP-
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 106-2017	2020-0103
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 107-2017	RESOLUCIÓN RE-
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 108-2017	SERCOP-2020-
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 111-2017	109
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 113-2017	RESOLUCION RE-
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 114-2017	SERCOP-2020-
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 115-2017	0110
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 116-2017	RESOLUCIÓN NO.
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 117-2017	RE-SERCOP-2021-
	RESOLUCIÓN SERCOP No. 118-2017	0112

		RESOLUCIÓN SERCOP No. 119-2017	RESOLUCIÓN RE-
		RESOLUCIÓN SERCOP No. 122-2017	SERCOP-2021-
		RESOLUCIÓN SERCOP No. 123-2017	0120
		RESOLUCIÓN SERCOP No. 125-2017	RESOLUCIONES
		RESOLUCIÓN SERCOP No. 131-2017	RE-SERCOP-2022-
		RESOLUCIÓN SERCOP No. 132-2017	0124
		RESOLUCIÓN SERCOP No. 133-2017	RESOLUCIÓN R.E-
			SERCOP-2022-
			0126
			RESOLUCIÓN R.E-
			SERCOP-2022-
			0127
			RESOLUCIÓN R.E-
			SERCOP-2022-
			0128
			RESOLUCIÓN R.E-
			SERCOP-2022-
			0129
			RESOLUCIÓN R.E-
			SERCOP-2022-
			0130
			R.E-SERCOP-
			2023-0135

Normativa Secundaria	Suplemento del Registro Oficial No. 134 - 09 de agosto de 2023		RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 R.E-SERCOP-2023-0136 (REFORMA A NORMATIVA SECUNDARIA)
----------------------	----------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: SERCOP (2008-2022)

Elaboración Autora (2023)

5.2 La ejecución de los procesos de contratación antes de la expedición de nueva normativa y después de ella.

La actualización a la normativa de contratación pública supuso un gran cambio respecto de los procedimientos de compras para a la adquisición de bienes, servicios, incluidos los de consultoría y obras.

Se evidencia que la falta de planificación, la ineficiencia, la mala utilización de los recursos, la improvisación, la ausencia de capacitación, la falta de especialidad en los diferentes actores de la contratación pública para las decisiones respecto de la materia, así como también la dispersión y cambio constante de la normativa para las contrataciones han llevado a carecer de obras, bienes y servicios públicos de calidad que beneficien a la ciudadanía y, lamentablemente, al mismo tiempo la constante presencia de la corrupción y la falta de transparencia en la gestión administrativa.

Tabla No. 3. Cambios relevantes en la normativa legal

ASPECTOS RELEVANTES	NORMATIVA ANTERIOR	NORMATIVA ACTUAL
	Similar	Diferencia/cambios
Información/documentación relevante	<ul style="list-style-type: none"> *Convocatoria; *Pliegos; *Proveedores invitados; *Preguntas y respuestas de los procedimientos de contratación; *Ofertas presentadas por los oferentes, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme a los pliegos; *Resolución de adjudicación; *Contrato suscrito, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme a los pliegos; *Contratos complementarios, de haberse suscrito; *Ordenes de cambio, de haberse emitido; 	<ul style="list-style-type: none"> *Informe de necesidad de la contratación; *Informe de pertinencia de la Contraloría General del Estado en los casos que se requiera de conformidad con la normativa aplicable. *Actas, informes y demás documentación precontractual. *Cualquier documento requerido que suponga <u>autorización para la realización de los procedimientos precontractuales o que se requiera como requisito previo al inicio de un procedimiento de contratación.</u> *Las delegaciones efectuadas por los servidores públicos de las Entidades Contratantes, en materia de contratación pública, de forma

	<p>*Cronograma de ejecución de actividades contractuales;</p> <p>*Cronograma de pagos; y,</p> <p>*Actas de entrega recepción, o actos administrativos relacionados con la terminación del contrato.</p> <p>*En general, cualquier otro documento de las fases preparatoria, precontractual, contractual, de ejecución o de evaluación que defina el SERCOP mediante resolución para la publicidad del ciclo transaccional de la contratación pública.</p>	<p>obligatoria deben ser publicadas en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.</p>
<p>Comisión Técnica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; 2. El titular del área requirente o su delegado; y, 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado. 	<p>Los miembros de la comisión técnica no deberán intervenir en las demás etapas de la fase preparatoria. ni en la fase de ejecución contractual, con el fin de que exista independencia en sus actuaciones, con lo que se garantiza la reducción de riesgos de errores o acciones irregulares.</p>

<p>Plan Anual de Contratación (PAC)</p>	<p>El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.e c. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.</p>	<p>Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a <u>una justificación, técnica y económica</u>, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas</p>
<p>Planificación de la compra</p>	<p>N/A</p>	<p>Planificación de la compra. - En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra:</p>

		<p>1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas:</p> <p>2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y.</p> <p>3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública,</p> <p>deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: SERCOP (2008-2022)

Elaboración Autora (2023)

A continuación, se presenta print de boletín de prensa sobre la última actualización a la normativa, donde existen artículos relacionados con esta experiencia, como documentación y todo lo asociado a la fase preparatoria de los procesos de contratación pública.

El SERCOP, con esto expide la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, la cual es de obligatorio cumplimiento de las entidades que lo componen y tiene la finalidad de complementar y desarrollar las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento. De esta forma se busca otorgar dinamismo al procedimiento de contratación pública, adaptándoles a los avances sociales y tecnológicos.



Quito, 03 de agosto de 2023

Boletín de Prensa

EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EXPIDE LA NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, PARA FOMENTAR LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS

El SERCOP expidió la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública a través de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023- 0134, de 01 de agosto de 2023. La resolución entrará en vigencia a los 5 días posteriores a la publicación en el Registro Oficial.

Esta normativa tiene como objetivo complementar y desarrollar las disposiciones establecidas en la LOSNCP y su Reglamento, fortaleciendo la transparencia y eficiencia en los procesos de contratación pública.

Entre los aspectos más destacados de la normativa, se encuentran:

- **Horarios de Operación:** Para los procedimientos de contratación que realizan las entidades contratantes deberán llevarse a cabo entre el primer y el último día hábil de la semana, sin incluir fines de semana y días feriados. El horario es entre las 08h00 hasta las 20h00, a excepción del último día hábil de la semana, en cuyo caso se podrá publicar entre las 08h00 hasta las 17h30.
- **Prohibición de Retirar de la Oferta:** Una vez presentada la oferta en un proceso de contratación, se prohíbe el retiro de la misma o el desistimiento de participación.
- **Proformas en Ínfima Cuantía:** Se establece que una vez que se publique la necesidad de ínfima cuantía en el portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante tiene la facultad de proseguir con el proceso de contratación, incluso si recibe una única proforma.



- **Régimen Especial para Investigación Científica:** Las universidades, escuelas politécnicas, institutos técnicos y tecnológicos públicos, entre otros, pueden utilizar el régimen especial de contratación directa para adquirir servicios y bienes relacionados con la investigación científica responsable, la formación pedagógica y el desarrollo tecnológico. Esto se encuentra en conformidad con el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación y su Reglamento General.
- **Excepciones de ínfima Cuantía:** Se amplían las excepciones para realizar procesos recurrentes de ínfima cuantía.
- **Convalidación de Errores:** Se establece expresamente la casuística para la convalidación de errores en las ofertas.

El Servicio Nacional de Contratación Pública es el ente encargado de supervisar y velar por el cumplimiento de esta normativa, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de las disposiciones en los procesos de contratación pública, **realizará cuatro jornadas de capacitación programadas del 8 al 14 de agosto**. Durante estos eventos, proveedores, entidades y ciudadanos podrán comprender la aplicabilidad de las disposiciones normativas dentro del ámbito de contratación pública.

Con la emisión de la Normativa Secundaria del SNCP, **el Gobierno del Ecuador reafirma su compromiso con la transparencia, legalidad y eficiencia en los procedimientos de contratación pública, promoviendo así el desarrollo económico y social del país.**

Las entidades contratantes, así como los actores involucrados en el Sistema Nacional de Contratación Pública, están llamados a cumplir con lo establecido en la normativa, garantizando así una gestión pública responsable y ética. Por lo que SERCOP insta a las personas a mantenerse informadas a través de los canales oficiales, donde se proporciona información precisa y confiable sobre la institución y el proceso de contratación pública en Ecuador.



Boletín de prensa – Normativa Secundaria

Para este caso en particular, antes de las últimas actualizaciones, los procesos de contratación pública seguían su curso sin mayores requerimientos para su ejecución, una vez expedida las últimas reformas, se definieron documentos previos y relevantes de la fase de preparatoria que permiten ejecutar de mejor manera los procesos de contratación pública, sean estos los informes técnicos de necesidad, informes de pertinencia a la Contraloría General del Estado, previo inicio de la fase precontractual, entre otros.

De acuerdo con lo mencionado, se puede evidenciar que una vez expedido el nuevo Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, se dejan definidos documentos que son de suma importancia en la fase preparatoria, los cuales permiten que exista una eficaz ejecución de los procesos de contratación pública.

Se debe tener en consideración que para este proceso de contratación pública no se contó inicialmente con todas las actualizaciones que se vinieron expidiendo y que de hecho a la fecha continúan los cambios a la misma, teniendo como consecuencia afectación a la seguridad jurídica.

Además, es importante mencionar que se quiere evitar que con la ausencia de planificación y de políticas de compras públicas se derive en discrecionalidad y desperdicio de recursos públicos por parte de institución, por lo que es indispensable innovar la contratación mediante procedimientos ágiles, transparentes, eficientes y tecnológicamente actualizados, que impliquen ahorro de recursos y que faciliten las labores de control tanto de las Entidades Contratantes como de la ciudadanía en general.

Se procede a detallar artículos y definiciones relacionadas a este eje:

En el Art. 23 de la (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008) indica: antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad.

El Manual de Buenas Practicas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador brinda un concepto técnico sobre la fase preparatoria de este procedimiento, mostrando otros componentes de este.

Fase Preparatoria: identificación de oportunidades para el desarrollo, la fase de preparación para cualquier procedimiento de contratación pública desarrolla un proceso laborioso que empieza con la necesidad del proyecto.

Se deberá realizar un estudio de viabilidad donde se detalle la necesidad de la compra, y deberá tomarse la alternativa que conforme a un estudio costo-beneficio, costo-eficiencia o costo efectividad, presente mayor cantidad de beneficios tomando en cuenta los factores previamente mencionados, lo que incluye la decisión sobre qué comprar, bajo qué mecanismo hacerlo y el presupuesto que podría emplearse. (SERCOP, 2015)

El Dr. William López menciona que la etapa preparatoria o también conocida como etapa preliminar de la contratación: “Es el proceso de diseño y selección de objetivos metas y acción acorde a la visión para el logro de resultados. Su producto es un plan que contiene políticas, programas, cronogramas, presupuestos, se lo considera como una proyección lista y verificable. (Sierra, 2020)

5.3 Las competencias y participación que tuvo la ATMCG-EP, respecto a temas de señalización vial y su relación con los procesos de contratación de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización, en los cantones de la mancomunidad, durante 2022.

La Seguridad Vial se enfoca en los cinco pilares fundamentales del Plan Nacional de Seguridad Vial: institucionalidad, vías de tránsito más seguras, vehículos más seguros, usuarios de vías más seguras y respuesta tras siniestros de tránsito, siendo estos un sustento para numerosos eventos que se desarrollan. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas, s.f.)

La Empresa Pública ATM Centro Guayas – EP, con la finalidad de planificar, regular y controlar el transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, de cada uno de los cantones que conforman la Mancomunidad de Movilidad Centro Guayas, esto es, los cantones Colimes, Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo, Nobol, Palestina, Pedro Carbo, y Santa Lucía, a pesar de no ser su competencia, procedió a atender la problemática existente, tendiente a mejorar la seguridad de los peatones, y para el equipamiento semafórico en conflictos vehiculares sobre la jurisdicción de la Mancomunidad de Movilidad Centro Guayas.

Las alcaldías de la mancomunidad, fueron debidamente autorizadas por sus respectivos Concejos Municipales, y suscribieron en 2016, el Convenio de Mancomunidad de Movilidad Centro – Guayas, para la gestión descentralizada de las competencias de tránsito, transporte terrestre, y seguridad vial de los gobiernos autónomos descentralizados municipales de los cantones referidos, existiendo un Estatuto de Constitución de la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas – EP;

Dentro de la competencia de Tránsito y Transporte Terrestre de los Gobiernos Autónomo Descentralizado que pertenecen a la Mancomunidad, la cual se encuentra delegada a la ATM Centro Guayas – EP., se puede coordinar, ejecutar y administrar, a través de los modelos de gestión permitidos en la ley, los planes de regulación del tránsito, semaforización y señalética vertical y horizontal, su infraestructura y equipamiento promovidos y emprendidos por cada GAD Municipal integrante de la Mancomunidad de Movilidad Centro Guayas, desarrollado con los recursos propios de cada GAD. (Deberes y Atribuciones del Estatuto de Constitución de la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP., 2015)

Asimismo, analizado el Convenio del Ministerio de Obras Públicas, se observa que se delegó de manera expresa al H. Consejo Provincial del Guayas, la facultad de entregar en

Concesión a la empresa privada, el mantenimiento y mejoramiento de las vías de esta provincia del Guayas. En el que con fecha 20 de octubre del 1998, y ante la Notaría Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, se suscribió entre el en ese entonces denominado H. Consejo Provincial del Guayas y la compañía Concesionaria Norte Conorte S.A. el llamado "*contrato de concesión de obra pública que celebran el honorable consejo provincial del Guayas y la compañía concesionaria norte Conorte S.A.*"

La Cláusula Tercera (Objeto y Alcance General del Contrato de Concesión) de dicho contrato señala que el H. Consejo Provincial del Guayas otorga en condiciones de exclusividad regulada a CONORTE y ésta **acepta la concesión de la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las carreteras principales a cargo del H. Consejo Provincial del Guayas, comprendidas dentro del Grupo No. 1, Guayas Norte,** adquiriendo así **CONORTE la obligación de rehabilitar, mantener, mejorar, ampliar, explotar y administrar las vías de comunicación materia de esta concesión, puentes, canalizaciones de intersecciones, obras de arte, señalización vertical y horizontal, y otros ofertados,** así como los servicios complementarios ofertados por cuenta y riesgo del concesionario, debiendo prestar los servicios correspondientes dentro de los niveles establecidos en forma obligatoria, continua e ininterrumpida y en condiciones de igualdad, sin discriminación de ninguna clase.

Una vez revisados estos antecedentes, se puede concluir que, en el mencionado proceso de contratación pública se hizo caso omiso a varias normativas, relacionadas con temas de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, así como normativas de contratación pública, incumpliendo el principio de legalidad. Por otra parte, se evidenció que no existió el control de los entes de rectores de la contratación pública y funcionarios encargados de generar la necesidad, especialmente dentro de la etapa preparatoria, la misma que sirve como base de las siguientes fases.

La Mancomunidad de Movilidad Centro Guayas EP, tiene las competencias para planificar, regular y controlar el transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en las vías que hayan sido transferidas y certificadas a cada uno de los GAD's que conforman la empresa. Como, en los cantones Colimes, Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo, Nobol, Pedro Carbo, y Santa Lucía, existió previamente un contrato de concesión de obra pública, celebrado con el Consejo Provincial del Guayas y la Compañía Concesionaria Norte Conorte S.A., es esta entidad quien tiene la obligación de rehabilitar, mantener, mejorar, ampliar, explotar y administrar las vías de comunicación materia de esta concesión, puentes, canalizaciones de intersecciones, obras de arte, señalización vertical y horizontal, y otros ofertados, y fue, CONORTE, S.A, quien debió intervenir en este proceso de contratación pública .

6. Hallazgos

La Empresa Pública ATM Centro Guayas – EP, con la finalidad de ejecutar actividades relacionadas a transporte terrestre y seguridad vial, en este caso adquirir equipos semafóricos como parte de señalización vertical en las vías que forman parte de la mancomunidad, a fin de precautelar y mejorar la seguridad y la vida de los peatones, procedió a dar solución a la problemática que existía como accidentes de tránsito recurrentes, unidades educativas con alumnos que poseían capacidades especiales cerca de las intersecciones en cuestión, por lo que inició el proceso de contratación sin tomar las debidas precauciones en cumplimiento de las regulaciones que los normaba.

Entre los hallazgos más importantes se pueden mencionar dos aspectos r, principalmente la falta de una adecuada planificación en el proceso de contratación pública, y como segundo aspecto la falta de seguridad jurídica respecto a las normativas aplicadas en la contratación pública, que juntos permitieron que no exista una correcta ejecución del contrato.

Con relación del primer aspecto, se observa que no existió una correcta planificación, la cual debió estar estipulada de forma correcta en el Plan Anual de Contrataciones, para que no afecte a ninguna de las fases de la contratación pública y, pese a que las etapas iniciales continuaron su curso sin ningún inconveniente, ya en la ejecución del contrato que se llevó a cabo con el proveedor, este no pudo ser efectuado de inmediato, debido a que dentro de las intersecciones existían dos que eran consideradas estatales, en el cantón Nobol: E-48 sector Alfadomus y en el cantón Santa Lucía: E-48, Ingreso a la Parroquia al Laurel.

La empresa ATM Centro Guayas EP, no debió intervenir ni implementar ningún tipo de dispositivo ni señalética en vías consideradas estatales, ya que son vías concesionadas y tienen otorgadas condiciones de exclusividad regulada a CONORTE, quien mediante contrato tiene a su cargo la concesión de la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las carreteras principales de la provincia del Guayas, la institución tiene la obligación, administrar las vías de comunicación materia de esta concesión, puentes, canalizadores de intersecciones, obras de arte, señalización vertical y horizontal, entre otros.

Con relación al siguiente aspecto podemos decir que, si se hubiese actualizado la normativa de contratación pública, previo a iniciar el procedimiento para la adquisición de estos equipos, se habría considerado documentación relevante para iniciar todo tipo de procesos, no obstante no existe seguridad jurídica en esta materia, recalando que a pesar de que existe un sistema informático para la ejecución de los procesos, no existe actualización de la herramienta que vaya de la mano con las normativas que se expiden constantemente, siendo esto una gran debilidad en la materia de contratación pública, que no privilegia a futuros controles y exámenes especiales por los organismos competentes.

A modo de conclusión:

Quizás sea hora de pensar en una reflexión más a fondo sobre la Ley orgánica del Sistema nacional de contratación pública, que ayude a evolucionar esta materia, con base en los aprendizajes de los últimos 15 años. Pensar no únicamente en reformas, que no ayudan a cambiar ni a mejorar, sino en una herramienta para el desarrollo eficaz y el alcance de los intereses institucionales, pues las entidades sufren constantes modificaciones, sin poder establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que son invertidos y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios, obras, incluidos los de consultorías.

7. Bibliografía

- Barnechea, & Morgan. (2007). El conocimiento desde la práctica y una propuesta de método. Obtenido de https://www.cepalforja.org/sistem/documentos/Conocimiento_desde_practica.pdf
- Deberes y Atribuciones del Estatuto de Constitución de la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP. (2015). Obtenido de <https://www.atmcentroguayas.gob.ec/index.php/la-mancomunidad>
- Jara, O. (2018). La sistematización de experiencias. Obtenido de <https://cepalforja.org/sistem/bvirtual/wp-content/uploads/2019/09/La-Sistematizaci%C3%B3n-de-Experiencias-pr%C3%A1ctica-y-teor%C3%ADa-para-otros-mundos-posibles.pdf>
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (2008). Obtenido de https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2023/05/eclex_pro-contrato-ley_organica_del_sistema_nacional_de_contratacion_publica0041946001684439597.pdf
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (s.f.). Obtenido de <https://www.obraspublicas.gob.ec/ecuador-vive-la-vii-semana-de-la-seguridad-vial/#>
- Portal Compras Públicas. (s.f.). Obtenido de https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2023/05/eclex_pro-contrato-ley_organica_del_sistema_nacional_de_contratacion_publica0041946001684439597.pdf
- SERCOP. (2015). Obtenido de https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/manuales
- Sierra, K. (2020). Obtenido de <https://repositorio.uotavalo.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/52000/312/UO-PG-DER-006-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Verger, A. (s.f.). SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN AMÉRICA LATINA. Obtenido de https://cepalforja.org/sistem/documentos/sistemat_verger.pdf

8. Anexos

1. Matriz de ordenamiento y reconstrucción de la experiencia

Fecha	Actividad prevista	Actividad realizada	Participantes	Objetivo	Metodología	Resultados previstos	Resultados obtenidos
14/01/22	Publicación del Plan Anual de Contratación 2022 hasta el 15 de enero del año 2022.	Publicación del Plan Anual de Contratación 2022 el día 14 de enero del año 2022.	Analista de Contratación Pública, Jefa Administrativa y Gerente General	Cumplir con la planificación de manera eficiente con el fin de cumplir sus metas institucionales.	Publicación a través del Portal Institucional del SERCOP.	Publicación de la Planificación Anual para efectuar cada uno de los requerimientos planteados.	Publicación de la Planificación Anual para efectuar cada uno de los requerimientos planteados.
25/01/22	Solicitud de autorización para la contratación, adquisición e instalación y puesta en marcha de equipos de control de tránsito.	Solicitud de autorización para la contratación, adquisición e instalación y puesta en marcha de equipos de control de tránsito.	Gerente General / Alcaldes de la Mancomunidad	Obtener un nivel óptimo de movilidad, así como minimizar riesgos a peatones y vehículos	Sesión Ordinaria (punto del orden del día)	Autorizan al Gerente General, aprobar el inicio del proceso	Autorizan al Gerente General, aprobar el inicio del proceso
04/02/22	Solicitud de verificación de stock de bienes e inventario en bodega institucional	Solicitud de verificación de stock de bienes e inventario en bodega institucional	Jefatura Administrativa / Analista de servicios institucionales y bodega	Verificar existencia de bienes e inventario en bodega institucional	Requerimiento institucional	Constatación de bienes e inventarios	Se certificó que no existen en bodega institucional los bienes/servicios solicitados

04/02/22	Solicitud de verificación de los bienes y servicios, a adquirir a través del catálogo electrónico (SERCOP)	Solicitud de verificación de los bienes y servicios, a adquirir a través del catálogo electrónico (SERCOP)	Jefatura Administrativa / Analista de contratación pública	Verificar si los bienes y servicios a adquirir forman parte de catálogo electrónico del SERCOP	Requerimiento institucional	Certificación de verificación dentro catálogo electrónico del SOCE	Certificación de verificación dentro catálogo electrónico del SOCE
15/02/22	Elaboración de estudio de mercado, previo publicación de la necesidad y recepción de proformas.	Elaboración de estudio de mercado, previo publicación de la necesidad y recepción de proformas.	Analista de contratación pública/Jefatura Administrativa / Jefatura de Estudios, Señalética y Semaforización	Determinar presupuesto referencial	Estudio de mercado	Determinación de presupuesto referencial	Determinación de presupuesto referencial
17/02/22	Solicitud de autorización de inicio de proceso precontractual en el portal del SOCE a la máxima autoridad	Solicitud de autorización de inicio de proceso precontractual en el portal del SOCE a la máxima autoridad	Jefatura de Estudios, Señalética y Semaforización/Gerencia General	Aprobar el inicio de fase precontractual	Requerimiento institucional	Aprobación del inicio de fase precontractual	Aprobación del inicio de fase precontractual
			Jefatura de Estudios,				

18/02/22	Solicitud de modificación POA y PAC	Solicitud de modificación POA y PAC	Señalética y Semaforización/Gerencia General	Continuar con el respectivo proceso de contratación	Plan Anual de Contratación Pública y Planificación	Modificación de matriz POA y PAC	Modificación de matriz POA y PAC
21/02/22	Solicitud de certificación presupuestaria (recursos disponibles para contratar)	Solicitud de certificación presupuestaria (recursos disponibles para contratar)	Jefatura de Estudios, Señalética y Semaforización/Jefatura Financiera	Certificar recursos previo a contratar	Proyección de valores de acuerdo a estudio de mercado	Certificación presupuestaria	Certificación presupuestaria
24/02/22	Elaboración de informe previo adquisición	Elaboración de informe previo adquisición	Analista de Contratación Pública	Certificar si se encuentra planificado (PAC) / Recomendar tipo de procedimiento a realizar	Informe previo	Determinación y recomendación a seguir respecto a la normativa legal vigente del Sercop, previo publicación de proceso	Determinación y recomendación a seguir respecto a la normativa legal vigente del Sercop, previo publicación de proceso
02/03/22	Elaboración / aprobación de pliegos y resoluciones	Elaboración de pliegos y resoluciones	Analista de Contratación Pública/Jefatura Administrativa/ Asesor Jurídico/ Gerente General	Iniciar fase precontractual	Documentación relevante	Aprobación mediante acto administrativo el inicio y publicación dentro del portal de compras publicas	Aprobación mediante acto administrativo el inicio y publicación dentro del portal de compras publicas
	Inicio Fase Precontractual / publicación	Inicio Fase Precontractual / publicación		Publicar proceso		Publicación de proceso	Publicación de proceso

02/03/22	de proceso en SOCE	de proceso en SOCE	Analista de Contratación Pública		Por medio de subasta electrónica		
02/03/22	Notificación comisión técnica	Notificación comisión técnica	Gerente General	Evaluar ofertas	Responder, aclarar, apertura calificar, negociar y presentar informe final con recomendaciones.	Calificación de ofertas.	Calificación de ofertas.
02/03/22 – 29/03/22	Ejecución de cronograma de proceso	Ejecución de cronograma de proceso	Comisión técnica	Responder, aclarar, aperturar, calificar, negociar, presentar informe final de las ofertas recibidas	Actas e informes donde se plasma la actuación de la comisión técnica	Recomendación de adjudicación y/o declaratoria desierto del proceso	Recomendación de adjudicación del proveedor que cumple con lo requerido por la entidad
30/03/22	Adjudicación	Adjudicación	Gerente General	Adjudicar el proceso	Resolución de Adjudicación	Plasmar mediante resolución la adjudicación del proveedor	Notificar al adjudicatario y Administrador de contrato
04/05/22	Inicio de Fase Contractual - Formalización de contrato	Inicio de Fase Contractual - Formalización de contrato	Gerente General / Adjudicatario	Iniciar fase contractual	Contrato	Dar inicio a la ejecución contractual	Dar inicio a la ejecución contractual

10/05/22	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Administrador de contrato / Proveedor	Ejecutar contrato conforme plazo contractual	Contrato	Correcta ejecución contractual	Inconvenientes en la ejecución contractual, por falta de autorización previa de los diferentes órganos competentes de vías estatales, de los que no tiene injerencia la entidad contratante
----------	-----------------------	-----------------------	---------------------------------------	----------------------------------------------	----------	--------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 1: Reconstrucción de la experiencia

Fuente: Autora (2023)

2. Guía de Entrevista a los varios actores que participaron en el proceso de contratación pública de equipos y dispositivos de seguridad vial, instalación, programación, implementación del sistema de semaforización y señalización, en los cantones que conforman la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP (ATMCG-EP), durante el año 2022.

1. ¿Cuáles fueron los principales incidentes que se abordaron en el proceso de contratación?
2. ¿Cuáles han sido las razones por las cuales esos incidentes son parte de otros procesos de contratación?
3. ¿Cuáles fueron las actualizaciones más relevantes que difieren de la normativa anterior?
4. ¿Quiénes son los actores responsables de los procesos de contratación pública relacionados a los incidentes suscitados?
5. Desde que entró en vigencia la nueva normativa, ¿cuáles considera usted que son las principales fortalezas y debilidades?
6. ¿Cuál es su criterio sobre las últimas actualizaciones de la normativa legal vigente?
7. ¿Qué factores considera que facilitaron y cuáles cree que dificultaron o limitaron este proceso de contratación pública?

3. Listado de entrevistados

- Ing. José Nieto Castro, Jefe de Estudios, Señalética y Semaforización / Área Requirente/ Administrador del contrato.
- Econ. Henry Torres Barrera, Jefe Administrativo (E.)
- Cpa. Julio Goyes Burgos, Jefe Financiero.
- Econ. Zoila Pluas Rugel, Tesorera.

4. Transcripción de las respuestas de cada entrevistado. –

	Ing. José Nieto Castro (Jefe de Estudios, Señalética y Semaforización – Administrador del contrato)	Econ. Henry Torres Barrera (Jefe Administrativo encargado)	CPA. Julio Goyes Burgos (Jefe Financiero encargado)	Econ. Zoila Pluas Rugel (Tesorera)
1	No existió una ejecución correcta del proceso desde su etapa inicial y desconocimiento de la normativa por todos los funcionarios relacionados al proceso.	La ausencia de planificación y aplicación de correctas políticas públicas.	Se evidenció falta de gestión en control de información preliminar por parte de los actores involucrados en el procedimiento de contratación pública.	Falta de conocimiento de los actores que levantan información en la fase preparatoria.

2	Emergencias que se suscitan durante el año, que hacen que se cambie la planificación inicial y lleve a cometer tales faltas.	Escaso control de las áreas encargadas del control previo de la institución.	Falta de capacitación a los funcionarios que son parte de las fases de contratación pública, sean estas áreas requirentes, controles previos, entre otros.	Ausencia de personal idóneo que conozca de la normativa al momento de levantar información.
3	Entre los más relevantes observo que se establece iniciar todo procedimiento con un informe de necesidad, donde se debe justificar motivadamente la razón por la que se va a proceder con una contratación.	El SERCOP, deja definido un informe de necesidad, así como también informe de pertinencia a la Contraloría General del Estado, previo a iniciar un proceso de contratación pública.	Sobre las reformas al Plan Anual de Contrataciones, antes indicaba realizarlo sólo de manera justificada, ahora se especifica que la justificación debe ser técnica y económica, o sea por causas de algún caso emergente o fortuito.	Que los miembros de la comisión técnica quienes califican las ofertas no deben ser los mismos que manejan la fase preparatoria, con la finalidad de reducir los errores al momento de su ejecución.

4	<p>Los actores son los inmersos en las fases de la contratación pública, iniciando desde la fase preparatoria, continuando con la precontractual, contractual y la de ejecución.</p> <p>Es decir desde la aprobación de la máxima autoridad, el área requirente, los encargados de la contratación pública, controles previos, entre otros.</p>	<p>Son el área requirente como principal, compras públicas, Gerencia General, y todas las relacionadas al control previo que están a cargo de los recursos económicos como financiero quien debe realizar un control exhaustivo con el fin de conocer en que serán destinados los fondos.</p>	<p>Teniendo en consideración las preguntas anteriores, relaciono que, pese a que los funcionarios de la planificación son los responsables, se podría decir que la misma responsabilidad tienen lo que deben realizar el control previo, esto involucra a las áreas requirentes, contratación pública y quienes son responsables de certificar los recursos económicos.</p>	<p>Considero que la fase preparatoria es la esencial que sirve como base para llevar adelante un proceso, en mi punto de vista los funcionarios de la fase de preparación es una de las más importantes, siendo ellos los actores principales, seguidos por el asesoramiento del área legal que debería verificar y asesorar previo a iniciar este tipo de procedimiento.</p>
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5	<p>Fortalezas:</p> <p>*Mayor orden en los procedimientos.</p> <p>*Exigencias en la planificación.</p> <p>*Motivación técnica y económica para realizar alguna reforma.</p> <p>*Que se deje establecido que se debe contar con cualquier documento que suponga autorización, previo al inicio de un procedimiento de contratación pública.</p> <p>Debilidades:</p> <p>*De manera general las herramientas</p>	<p>Fortalezas:</p> <p>*Los requerimientos deben ir motivados, con el análisis, costo, beneficio o eficiencia que menciona el informe de necesidad.</p> <p>*También que debe existir justificación técnica económica antes de realizar una reforma.</p> <p>Debilidades:</p> <p>*Existe desconocimiento</p>	<p>Fortalezas:</p> <p>*Cada vez se realizan mejoras en la normativa, que ayudan a que se ejecuten de mejor manera todos los procesos de contratación pública.</p> <p>*Además también se observa que dejan definidos los documentos relevantes de cada fase de contratación pública.</p> <p>Debilidades:</p> <p>*En ocasiones entre normativas difieren</p>	<p>Fortalezas:</p> <p>*Que se busque separar a los funcionarios de una fase de otra, para que no existan errores en su ejecución, y haya un correcto control.</p> <p>*Que todo proceso de contratación pública vaya con su sustento técnico/económico.</p> <p>Debilidades:</p> <p>*Falta de capacitación</p>
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>informáticas del SERCOP no ayudan o no están acorde a los cambios.</p> <p>*Desconocimiento de las áreas requirentes como responsables de la fase preparatoria, de conocer cuáles son los documentos relacionados previo a iniciar un procedimiento, no únicamente a lo relacionado a contratación pública, sino lo que involucra autorización por parte de otras instituciones.</p>	<p>en los funcionarios públicos al momento de aplicar la normativa vigente.</p> <p>*Otra debilidad y que poco a poco ha ido mejorando, es que existe contradicciones entre las mismas normativas de contratación pública.</p>	<p>algunas actuaciones, como puede ser el Reglamento vs. Ley, que hace que los funcionarios no ejecuten correctamente.</p> <p>*Falta de capacitación a los actores que son parte de todo procedimiento.</p>	<p>constante debido a los cambios de la normativa.</p> <p>*Existen cambios constantes, sacan una actualización y acto seguido vienen muchas reformas a esa nueva normativa, no se mantiene por mucho tiempo debido a errores o contradicciones con la Ley.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6	<p>Considero que pese a que las actualizaciones han ayudado en algo a mejorar los procedimientos, debe existir una normativa que promueva a realizarlos de manera más ágil y eficientes con herramientas informáticas actualizadas.</p> <p>Sin embargo, destaco en lo personal, que mediante varios de los informes previos que se deben elaborar y que quedaron definidos en las actualizaciones de la norma, me permite como área requirente dar cumplimiento</p>	<p>La normativa relacionada debería mantenerse en el tiempo, no existiendo cambios constantes que provocan que haya mala aplicación y confusión entre los diferentes funcionarios.</p> <p>También hay que ser realistas que cada que existe cambio de gobierno, todas estas normativas varían y hacen que solo quede en papeles, sin poder ejecutarlas dentro de los sistemas.</p>	<p>En mi criterio pienso que debería existir mayor seguridad jurídica en la normativa, debido a los constantes cambios, que perjudican muchas veces su aplicación.</p> <p>Asimismo, en mi calidad de responsable del área financiera, nos ha aclarado algunos vacíos que existían respecto de documentos preliminares que deben contar todos los procedimientos.</p>	<p>Las últimas actualizaciones, en mi caso como tesorera me permite verificar previo al pago, que los expedientes de contratación cuenten con toda la documentación definida como relevante para cada fase.</p>
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>con lo solicitado, y evitar caer en errores que podrían perjudicar a los intereses institucionales.</p>			
7	<p>Esto se encuentra muy relacionado a las primeras preguntas, primero que facilitaron de forma inicial dar solución a la problemática que se venía suscitando dentro de las vías. Pero limitando que exista una correcta ejecución del contrato, como también falta de definición de la institución encargada para llevar adelante el proceso y poder solucionar los</p>	<p>Se facilitó el solucionar una problemática inicial, como limitante la insuficiente capacitación de los involucrados en el proceso de contratación.</p>	<p>Los diferentes actores mediante la reforma realizada para ejecutar el proceso ayudaron a facilitar su pronta ejecución, sin considerar que se limitaron otros aspectos como una mala ejecución del mismo.</p>	<p>Considero que en el proceso se facilitó dando prioridad al requerimiento de la unidad solicitante, y se limitó conocer quien era la institución específica en tener las competencias de estas vías.</p>

	problemas de los moradores.			
--	-----------------------------	--	--	--

Tabla 2: Respuestas de entrevistados a la encuesta

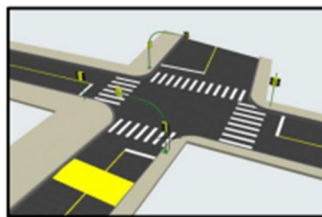
5. Imágenes de la implementación de equipos semafóricos


 **Cantón Nobol**

Intersección E-48 y vía sector industrial, petrillo



Imagen referencial de ubicación de semáforos cantón Colimes



 **Instalación de báculos, cantón Colimes**



Intersección E-48 y Juan Fernández



✚ Cantón Santa Lucía

Intersección E-48 ingreso a Parroquia Laure!



Intersección E-48 y calle Franklin Defaz



✚ Cantón Pedro Carbo

Intersección E-482 y 24 de Mayo



✚ Cantón Colimes